uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

CONVOCATORIA:	01/24
RESOLUCIÓN:	28 de noviembre de 2024 (BOCM de 2 diciembre de 2024)
IDENTIFICADOR PLAZA:	DL016254
CATEGORÍA:	PROFESOR PERMANENTE LABORAL
DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA ELÉCTRICA
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	INGENIERÍA ELÉCTRICA

Esta presidencia, de acuerdo con lo estipulado en el **artículo 18.1, de la Normativa reguladora de los concursos de acceso a plazas de personal docente e investigador laboral, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2024 y modificada en sesiones de Consejo de Gobierno de 7 de mayo y de 24 de octubre de 2024**, tiene a bien dictar la siguiente resolución.

El acto de presentación de los aspirantes admitidos al concurso y plaza de referencia tendrá lugar:

PRESENCIAL.-

DIA: 05 de febrero de 2025

HORA: 11:00

LUGAR: Campus Leganés. Edificio Agustín de Betancourt.
Despacho 1.3 D05

A DISTANCIA.-

VIDEOCONFERENCIA: DÍA 05 de febrero de 2025 HORA 11:00

CORREO ELECTRÓNICO: DIA _____ HORA _____

En dicho acto, de acuerdo con la Normativa antes citada y con la base 7.4 de la convocatoria, los aspirantes entregarán en formato electrónico la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, con su historial académico, docente e investigador.

b) Proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III de Madrid correspondientes al ámbito de conocimiento, así como el proyecto investigador propuesto por el candidato.

Asimismo, en dicho acto, de acuerdo con lo estipulado en la base 7.5 de la convocatoria la Comisión:

a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.

b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de las personas aspirantes.

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba que será al menos diez días naturales después del acto de presentación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.7 de la Normativa reguladora y con la base 8 de la convocatoria, **se requiere la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso, en el lugar designado al efecto para el desarrollo de las pruebas.**

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

RIQUELME SANTOS JESUS MANUEL - Firmado digitalmente por Fecha: 2025.01.23 15:52:55 +01'00'

Jesús Manuel Riquelme Santos